Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

Expediente 23.- TOMO XXX **Año** 1942.-

ACTUACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA TERCERA REUNION DE CANCILLERES DE RIO DE JANEIRO

MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y DE LA SALUBRIDAD PUBLICA

(R E S O L U C I O N XXX)

P. 516546 FORM. 55

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 77.6.1 Caja 845 -

Embajada
de la
República Argentina

M.R.E. Nº 282

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
30 JUL. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS (AMERICA)

La Paz, julio 24 de 1942

Resol. XXX

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

ANOTADO

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto recorte del diario "La Razón", de fecha 22 de los corrientes, con un resumen de las notas cambiadas entre el Canciller Anze Matienzo y el Embajador de los Estados Unidos acreditado en La Paz, estableciendo la cooperación entre los Gobiernos de Washington y de La Paz prevista en la resolución 30 de la Tercera Asamblea de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebrada en Río de Janeiro, relativa a Higiene Cooperativa y a Obras Sanitarias.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CON EL ANEXO
CONFORME

Buenos Aires, agosto 13 de 1942.

Acúsese recibo.

19 AGO. 1942

A S.E. el señor doctor Enrique Ruiz Guiñazú, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Anexo a la nota N° 282 de julio 24 de 1942

"La Razón" de julio 22 de 1942

En el programa de higiene y sanidad EE.UU. invertirá $ 1,000,000 en Bolivia

22 -

*EL GRUPO DE MEDICOS Y SANITARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTARA BAJO LA DIRECCION DE UN MEDICO JEFE BOLIVIANO * PUNTOS PRINCIPALES DEL CONVENIO ANZE MATIENZO-BOAL*

El Canciller, señor Anze Matienzo, ha cambiado notas con el embajador de los Estados Unidos, señor Pierre de L. Boal, estableciendo la cooperación entre los Gobiernos de Wáshington y de La Paz, prevista en la Resolución No. 30 de la Tercera Asamblea de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americañas celebrada en Río de Janeiro, relativa a Higiene Cooperativa y a Obras Sanitarias.

Establecido como está que el Gobierno de Bolivia desea desarrollar un programa de Higiene Cooperativo y de Obras Sanitarias, la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos enviará a nuestro país, inmediatamente, un grupo de expertos para que trabajen como funcionarios dependientes del gobierno boliviano en un programa concreto de Higiene y Sanidad.

Para este fin el gobierno de los Estados Unidos, por medio de la Agencia del Coordinador de Asuntos Interamericanos, dará una suma de un millón de dólares para que se emplee en el indicado programa de higiene y sanidad.

El gobierno de Bolivia proporcionará el personal de expertos, los materiales y servicios para el eficiente desarrollo de la humanitaria empresa.

El grupo de médicos y sanitarios de los Estados Unidos, estará bajo la dirección del médico jefe del Departamento de Higiene y Sanidad de la Oficina de Coordinación y trabajará en estrecha cooperación con los funcionarios correspondientes de nuestro gobierno.

Posterior colaboración técnica y ayuda de expertos por especialistas médicos e higienistas será proporcionada por los Estados Unidos al Gobierno de Bolivia si fuese necesario. Los sueldos y gastos del personal americano serán pagados por la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos y no serán cargados a los fondos destinados para el desarrollo del Programa de Higiene Cooperativa y Obras Sanitarias en Bolivia.

Serán posteriormente dicutidos convenios detallados para la ejecución de cada Proyecto y para el gasto de fondos con ese fin concreto.

Los servicios en que está interesado el gobierno de Bolivia son: 1o. — Control general de las enfermedades por procedimientos epidemiológicos, por clínicos y educación pública; 2o— Control de la malaria; 3o — Control de la fiebre amarilla; 4o— Atención de leprosos; 5o — Saneamiento del medio ambiente.

Los proyectos serán ejecutados de acuerdo con los materiales disponibles y ningún proyecto será iniciado sin asegurarse antes de dichos materiales.

Los proyectos contemplados en el Convenio Anze Matienzo-Boal, serán de propiedad del Gobierno de Bolivia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

Buenos Aires, agosto 18 de 1942.

D.A.P.

168

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. acusando recibo de su nota nº 288 de fecha 24 de julio ppdo., con la que acompaña un recorte del diario "La Razón" de ésa, con un resumen de las notas cambiadas entre el Canciller de ese país y el Embajador de los Estados Unidos, estableciendo la cooperación entre los Gobiernos de Washington y de la Paz, prevista en la resolución 30 de la Conferencia de Río de Janeiro.

Reitero a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

ROBERTO GACHE
Cónsul
de Relaciones Exteriores

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Bolivia, D. Avelino Araoz.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....